Precios de suscrición

Ptas.

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto
DIEZ CÉNTIMOS

El Liberal

Diario democrático de Menorca

Precio de los anuncios

Ptas

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de su publicación

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Año 13. — Mahón, martes, 18 Abril de 1893. — N.° 3.517

CORREO DE HOY

Rumores que no creemos

No sólo en la prensa nacional, sino en la extranjera, encontramos el rumor sobre supuestas concesiones que el ministro interino de Estado Sr. Moret habría hecho á Alemania en favor de las primeras materias para la fabricación del alcohol industrial. No damos crédito á ese rumor porque su confirmación supondría en el ministro de Estado un desconocimiento completo de las quejas y reclamaciones de nuestra agricultura contra esas primeras materias; quejas y reclamaciones que los conservadores atendieron en parte, convencidos de la gravedad extraordinaria que para nuestros desgraciados viticultores tenia un tratamiento de favor para dichas primeras materias.

En la horrible crisis que sufre nuestra producción, constituye un pequeño alivio en favor de ésta la destilación de los vinos, tanto para obtener aguardientes como cognacs y alcoholes, y todo lo que tienda á favorecer la destilación de granos exóticos en España es un ataque directo á la agonizante viticultura y á la producción agrícola en general.

La baratura arancelaria de las primeras materias para la fabricación del alcohol industrial, sería un medio de eludir el impuesto aduanero sobre los alcoholes, con lo cual no sólo se perjudicaría á la riqueza nacional, sino al Estado.

El Sr. Moret no puede haber olvidado estas consideraciones elementales, que se oponen á toda concesión en el tratado que está negociándose. No puede el ministro olvidar ni por un instante que la viticultura está en la agonía; que nuestros pobres labradores se encuentran al borde de la miseria, si no en la miseria misma, desde que cesaron ó poco menos las exportaciones de vinos; y que en tal situación no puede ni debe hacerse cosa alguna que agrave en poco ó en mucho el tristísimo estado de lo que fue primera riqueza nacional.

(El Mercantil Valenciano.)

Zonas fiscales

El periódico oficial publica la anunciada real orden aclaratoria de lo dispuesto recientemente sobre zonas fiscales.

Dicho documento, dirigido por el ministro de Hacienda al director general de Aduanas, contiene el siguiente articulado:

1.° Las mercancías comprendidas en el real decreto de 23 de marzo último que se expidan ó vendan en cantidad menor de un kilogramo no necesitarán ir acompañadas de guías ni «vendí», aun cuando salgan del interior de las poblaciones y circulen por la zona.

2.° Por analogía, y á fin de simplificar la redacción de los citados documentos, podrán omitirse en ellos las partidas de mercancías que no excedan de dicho peso y vayan en unión de otras contenidas en el mismo bulto.

3.° Las excepciones á que se refieren las dos precedentes reglas sólo serán aplicables á la circulación en las zonas marítimas, y de ningun modo á la que se verifique en las terrestres ó fronterizas que determina y enumera el párrafo segundo, art. 2.° del mencionado decreto.

4.° Los paquetes que no excedan de tres kilogramos de peso bruto y contengan mercancías sujetas á guía, podrán circular sin ella en la forma y casos que se expresarán, sustituyéndola con una factura firmada y sellada por el remitente, en la que conste el pormenor de los géneros, punto á que se remitan y nombre del destinatario.

Esta concesión será aplicable á envíos entre dos puntos comprendidos en zonas marítimas, pudiendo emplearse en la conducción cualquiera clase de transporte, y también á las remesas que se hagan desde dichas zonas á las terrestres ó fronterizas que determina el artículo 2.° anteriormente citado; pero en este segundo caso habrá de hacerse la conducción precisamente en camino de hierro. No es aplicable la concesión, en ningún caso ni transporte, á la circulación dentro de las mismas zonas fronterizas ni á las remesas que desde ellas se hagan para cualesquiera otros puntos.

Los expedidores de mercancías que en los casos permitidos hagan uso de esta forma de envío, suscribirán y pasarán, por meses, á la aduana en que radiquen sus cuentas corrientes, una relación de las mercancías que hayan remitido en paquetes y sin guía á fin de que se hagan las oportunas bajas en las mismas cuentas.

5.° En las guías que se expidan para conducir mercancías en ambulancia no se fijará plazo de transporte, sustituyendo este requisito con la advertencia de que los conductores son mercaderes ambulantes; pero éstos deberán ir provistos de la patente de contribución industrial que acredite su condición de tales, y cuidarán de que á la salida de los pueblos en que comercian se refrende la guía por la autoridad municipal.

6.° Las mercancías sujetas á guía ó «vendí» podrán ir en el mismo bulto en que se conduzcan otras de libre circulación.

7.° Por analogía á lo que dispone el artículo 11 del mencionado real decreto, se considerará como circulacion interior de población, y por lo tanto exceptuada de documento, la que se verifique entre Valencia, Villanueva del Grao y Pueblo Nuevo del Mar, pudiendo expedirse las guías, así en dicha capital como en el Grao, á voluntad del comercio, bajo las reglas que respectivamente corresponde aplicar en estos distintos casos y según que el visado se estampe por el juez municipal ó por el administrador de la aduana.

8.° Que por esa dirección general se ordene á las administraciones del ramo habiliten todas las horas necesarias para el activo despacho de la documentación referente á este nuevo servicio, según lo demanden las prácticas comerciales de cada localidad, á fin de evitar al comercio molestias y retrasos innecesarios.

9.° Que respecto de la propuesta de eliminar del requisito de la guía á los azúcares y cafés, no ha lugar por ahora á modificar lo resuelto, á reserva de que, sometida aquélla á estudio especial, pueda acordarse lo que sea más conveniente.

10. Que en lo relativo al abono en cuentas corrientes de las mercancías expedidas desde puntos del interior ú otros exceptuados de este beneficio, no hay posibilidad de deferir á las indicaciones de los representantes y comisionados, por ser contrarios al espíritu del real decreto, sin perjuicio de que en los casos especiales ó fortuitos en que se devuelvan mercancías á los puntos de expedición se acuerde lo que procede acerca del reintegro de la partida á cuenta corriente, si para ello resultare justificación bastante.

Y 11. Que tampoco es posible modificar las disposiciones penales relativas á circulación, sobre cuyo extremo han presentado también algunas observaciones los mismos comisionados, porque esta importante materia se halla resuelta por la legislación general y no puede ser objeto de alteraciones incidentales.

La riqueza oculta

Entre los varios inconvenientes que ofrecer puede en la práctica el famoso decreto del Sr. Gamazo referente á la declaración de la riqueza oculta, hay uno gravísimo, en el que no han caído ó no han querido tener en cuenta los «jaleadores» del ministro de Hacienda, que no obstante ser letrado y por ende estar en la obligación de conocer la ley, prescinde de ella con inaudita frescura.

Porque hay una ley que prohibe toda inscripción en el amillaramiento sin previa presentación, en el plazo marcado, de los títulos de propiedad de la finca que se pretende amillarar.

Hay en España muchos propietarios que carecen de la debida titulación, y que no han podido, ó no han querido, ellos sabrán porqué, justificar por ninguno de los medios que las leyes y reglamentos han establecido la posesión de sus fincas.

Tanto el decreto del 27 de febrero, como el de primero de marzo último, prescinden de toda clase de requisito, conformándose la Hacienda con que los que tienen riqueza sin tributar la declaren. De aquí puede resultar que los decretos del Sr. Gamazo vengan á tener todos los caracteres de una información posesoria, y que muchos que poseen bienes pertenecientes al Estado ó de otra cualquiera procedencia no justificada, en el mero hecho de declararlos y de contribuir por ellos al sostenimiento de las cargas públicas, inscribiéndolos en el amillaramiento, se crean, quizá no sin fundamento, en posesión tranquila y legal de esos bienes.

¿Será acaso éste el verdadero fin que se persigue con tan cacareados decretos? ¿Será acaso por este medio por el que muchos detentadores de bienes nacionales lograrán lo que no se atrevieron á intentar las diversas veces en que se ha falicitado á los propietarios que carecían de titulación, el medio de establecer su derecho á la posesión de dichos bienes?

El asunto merece examinarse con detenimiento, porque bien puede haber aquí gato encerrado.

La Cruz Roja

En la última sesión celebrada por la Asamblea de dicha Asociación, se acordó ver la forma de ponerse de acuerdo á la posible brevedad, con las empresas de ferrocarriles, Ayuntamientos y otras Corporaciones, para el establecimiento de trenes rápidos de familia y establecimientos de socorros en las estaciones y pueblos importantes, arbitrando también recursos con que adquirir inmediatamente bombas para incendios.

Después de muchos años que no se habían concedido gracias por méritos contraídos en ejercicio de la caridad, se creyó oportuno otorgar la placa autorizada por real orden de 20 de junio de 1886, á los señores arzobispo-obispo de Madrid-Alcalá, el Sr. Perez Negro, diputado provincial; al obispo de Sión, Martinez Anguiano, catedrático de Zaragoza; Benavente, presidente de la comisión provincial de Barcelona; D. Federico de Ramoso, de la de Tarragona, Tejón, exalcalde de Córdoba y algunas otras distinguidas personas, concediendo la medalla de oro á varios socios de los mas celosos en secundar los fines de la Cruz Roja.

También se cubrieron vacantes de dicha Asamblea, entrando á formar parte de la misma los señores marqués de Casa-Pacheco, marqués de España, marqués de Camposanto y Cortellini.

Desde el próximo mayo una interesante revista mensual, redactada por socios y escritores de reconocida competencia, será órgano oficial de la indicada Asociación, y en el expresado mes se reunirá en esta corte la junta general, á la que asistirán los representantes de provincias, para tomar acuerdo sobre varios asuntos de trascendencia, entre ellos la celebración de un congreso internacional en Madrid, en la primavera del año próximo.

Últimos telegramas

Nueva York 14.

El violento ciclón que se desencadenó ayer en la región de Chicago ha causado la muerte á cuarenta personas y heridas de más ó menos gravedad á un centenar de ellas.

Los destrozos materiales son también de mucha consideración.

Viena 14.

Las noticias de Servia producen honda sensación, ocasionando cierto pánico en la Bolsa.

El golpe de Estado dado por el joven rey Alejandro se atribuye á los consejos de su anterior ayo, quien ha sido nombrado presidente del Consejo.

Viena 14.

He aquí la noticia de los graves sucesos ocurridos en Belgrado:

El rey Alejandro de Servia, que no cuenta más que 16 años, se ha proclamado mayor de edad sin consultar con las Cámaras, y en el acto ha mandado prender á los regentes del reino.

Al mismo tiempo formó ministerio bajo la presidencia del Sr. Bokitch.

Ha dado la orden de que las tropas prestaran fidelidad.

Así lo hicieron, sin que ocurriera ningún incidente.

La tranquilidad pública no se ha turbado hasta ahora en Servia.

Bruselas 14.

La población se encuentra vivamente impresionada por los desórdenes de ayer.

Los jefes socialistas fueron impotentes para contener á las turbas desencadenadas.

Los destrozos ocasionados han sido enormes.

La Guardia cívica (milicia nacional), compuesta de ciudadanos liberales, ha recibido cartuchos con bala.

El espíritu del ejército es escelente. Se cree que no habrá necesidad de convocar á las reservas de milicia.

El burgomaestre de la ciudad ha mandado fijar un bando en las calles prohibiendo la circulación por las mismas de grupos y manifestación de todo género.

Numerosas fábricas de Bélgica han paralizado sus trabajos por huelga de los operarios.

Belgrado 14.

Esta mañana á primera hora, el joven rey Alejandro salió de palacio acompañado de numeroso Estado Mayor, visitando todos los cuarteles, donde ha sido acogido con entusiasmo indescriptible. En el tránsito fué también objeto de ovaciones.

Reina tranquilidad.

Todos los ministros nombrados son radicales, excepto el de la Guerra.

Belgrado 14.

Se acaba de publicar una proclama del rey Alejandro. Dice que la Constitución estaba amenazada, que la represenracion nacional carece de autoridad, y que ya es hora de poner fin á este deplorable estado de cosas.

Madrid 15, 7 n.

Los desórdenes en Bélgica han tomado tal importancia que el rey con el gobierno y las Cámaras se proponen transigir votando una ley del sufragio universal con atenuantes.

La clase media se ha puesto al lado del elemento obrero, pidiendo el sufragio universal.

Ha muerto Emin Bajá.

Madrid 15, 8 n.

Toda la prensa de Madrid, excepción de los diarios fusionistas, censuran la solución que se ha dado al conflicto municipal y auguran que el Sr. Angulo vivirá poco tiempo en la alcaldía.

El imparcial cree que el gobierno perderá las elecciones municipales en Madrid.

Ha causado pésimo efecto que se exija el pago de contribución á los cómicos, toreros y pelotaris, mientras no contribuyen á las cargas del Estado los tenedores de papel y no se hace ninguna rebaja en la lista civil.

El Sr. Gamazo se propone, sin duda, nivelar los presupuestos aumentando los ingresos y sin hacer verdaderas economías.

Madrid 15, 9 n.

Los trabajos para la constitución del Congreso van muy lentamente.

La mayor parte del tiempo de la sesión celebrada hoy se ha invertido discutiendo el caso de compatibilidad del Sr. Martín Sánchez, diputado por Puerto Rico.

El lunes próximo tomará posesión de su cargo el nuevo alcalde de Madrid Sr. Angulo.

Madrid 15, 10. n.

Los Sres. Azcárate y Cánovas han celebrado hoy una conferencia.

El Sr. Cánovas ha manifestado que renuncia al acta de Murcia.

Esta misma noche se verá el acta de Valencia.

Madrid 15.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

París, á la vista, 15'50 de peseta por 100 beneficio al papel.

París, á ocho dias vista, 00'00 de peseta por 100 beneficio al papel.

Londres, á la vista, libra esterlina 28'95 pesetas.

Londres, á 8 dias vista, libra esterlina, 00'00.

Madrid 15, 1 mad.

Esta noche no se ha visto el acta de Valencia.

En cambio se ha visto la de Segorbe, impugnandola el Sr. Cortés Dominguez y D. Julio Cervera.

Ambos han probado la falsedad de las actas de Jérica, Caudiel y otros pueblos.

El Sr. Cervera ha dicho al Sr. Navarro Reverter que no representaba ningún partido, que la única representacion que llevaba era la del *cosi*, que indignifica á la providencia y á España entera.

El Sr. Navarro ha pronunciado un razo nado discurso de tonos templados, pretendiendo probar que se había volcado el puchero en Castelnovo.

Ha replicado enérgicamente el Sr. Cervera pidiendo la nulidad de las actas que resulten falsas y que sean llevados á los tribunales los falsarios, aun que se llamen amigos suyos.

Madrid 15, 2-15 ma.

La Junta de la Unión republicana se ha reunido esta noche en casa del Sr. Pi y Margall con el objeto de tratar acerca de las eleciones municipales, acordando activar los trabajos preparatarios para estas elecciones.

En Vallecas se ha celebrado este noche un *meeting* republicano, reinando gran entusiasmo.

El gobierno vuelve a insistir en el aplazamiento de las elecciones municipales, pero no logrará realizar su intento

El viaje de los infantes

Doña Eulalia y D. Antonio saldrán de Madrid el dia 18, para llegar á Santander el 19 por la tarde.

Tendrán una recepción para que les ofrezcan sus respetos las autoridades y corporaciones, é inmediatamente después se trasladarán á bordo.

Aparte de la baja servidumbre, que será numerosa, sólo acompañarán á los infantes una dama, la señora marquesa de Arco Hermoso, el señor duque de Tamames, como grande de España y con la representación de alto funcionario palatino, y el jefe de la casa de los infantes y secretario particular de D. Antonio, D. Pedro Jover, secretario que ha sido de legación en varios países y persona distinguidísima por su ilustración y por su trato.

Los infantes no han querido llevar más alta servidumbre por un sentimiento de delicadeza, pues han tenido en cuenta que desde el momento en que pongan el pie en Nueva York habrán de ser huéspedes del Gobierno norteamericano.

En el «Reina Cristina», la infanta Eulalia y la dama que la acompaña, tendrán sus respcctivos departamentos á estribor y hacia la parte central del buque, estando reservadas las cámaras correspondientes á babor para el infante D. Antonio, el duque de Tamames y el secretario particular del primero: unas mamparas, que podrán quitarse fácilmente cuando los infantes lo deseen, separarán una parte del magnífico comedor del vapor, parael servicio particular de los regios viajeros.

En el mismo buque embarcará también la banda de música del regimiento de Zaragoza.

El «Reina Cristina», después de zarpar de la Coruña, tocará en Las Palmas (Canarias), donde permanecerá fondeado un dia; en San Juan de Puerto Rico se detendrá veintiuna horas, y en la Habana aguardará el reembarque de los infantes durante seis dias.

Se había dicho que los infantes marcharían á Nueva York desde la capital de la gran Antilla en un buque de guerra, y esto no es exacto, pues el mismo «Reina Cristina» tiene la misión de conducirlos á aquella ciudad americana.

Créese que los infantes se detendrán tres días en Nueva York, marchando después directamente á Chicago. La visita á la Exposicion es posible que no se prolongue más allá de ocho á diez días, pues se tienen noticias de que habrán de ser invitados á diversas é interesantes expediciones.

Para regresar á Europa, los infantes vendrán directamente al Havre, desde Nueva York; se detendrán algunas horas en París para ver á sus hijos y se trasladarán inmediatamente á Madrid, con objeto de dar cuenta de su misión á la reina regente.

Dice un periódico que el infante don Antonio ha adquirido en Toledo, donde estuvo el lunes, armas notabilísimas, y que la infanta Eulalia se ha provisto de joyas del mayor gusto y riqueza, con objeto, ambos, de corresponder en forma delicada á las atenciones que les serán dispensadas seguramente en los Estados Unidos.

JUNTA DIRECTIVA
DE LA

Unión republicana

Circular

La comisión electoral de la Junta directiva de la Unión Republicana, con la aprobación de ésta en pleno, se cree en el deber de hacer un caluroso llamamiento á las energías de todos los correligionarios de España para determinar su concurrencia á las elecciones municipales que se habrán de verificar en la primera quincena del próximo mes de mayo.

El éxito logrado en las últimas elecciones de diputados á Cortes fortifica la esperanza de un triunfo mucho más considerable. Esta comisión trabaja en el actual momento para publicar la estadística de las últimas elecciones, con la cual se evidenciara, no sólo el triunfo ya harto comentado por devotos y adversarios, en Madrid, Barcelona y Valencia, si que de un lado, el número importante de candidatos republicanos que se han presentado en todos los distritos y circunscripciones de la Península y de nuestras Antillas, logrando una suma de votos que sin duda superará á los 500.000 que alcanzamos en las anteriores elecciones; y de otra parte, el hecho, sobrado elo cuente por sí mismo, de haber obtenido esos candidatos mayoría de votos en los grandes centros de población, sofocados al cabo por las acciones rurales, donde á mansalva y como es notorio se verifica toda clase de amaños y fraudes en daño de la sinceridad electoral.

El prmer efecto de las elecciones de marzo ha sido el de una poderosa demostración de las fuerzas republicanas en España. Las elecciones municipales, por varios motivos, pueden servir y servirán para ensanchar y dar alcance excepcional á esa demostración que, ante todo, debemos considerar como estímulo y medio de más vigorosos, amplios y trascendentales empeños.

Aparte de esto se impone la consideración del valor propio y sustantivo de la vida municipal. En vano la Constitución y las leyes de carácter general consagrarán en fórmulas más ó menos expresivas, la libertad y los derechos todos del ciudadano, si éste queda, por deficencia de la ley, por practicas viciosas ó por error ó maldad de las autoridades municipales, á merced de una directiva concejil, cuyo desgobierno ó cuya tiranía afectan directamente á la existencia misma de los individuos y de las familias que constituyen el Concejo.

Por esto y por la consideración con que la burocracia monárquica viene tratando á los municipios, se impone á los republicanos una mayor solicitud y un esfuerzo decisivo en la próxima lucha electoral, que vendrá á ser, si se acomete con el calor y los medios de que realmente disponemos, una gloriosa etapa en la campaña de trascendentales reivindicaciones que se ha comenzado bajo la inspiración del Manifiesto de 23 de enero último.

Por tales motivos, la comisión electoral tiene el honor de recomendar á todos sus correligionarios:

Primero. Que en unión entusiasta y con disciplina perfecta acudan á las próximas elecciones municipales, del propio modo con que acudieron, determinando un gran ejemplo y una vigorosa corriente en nuestra vida política, á las últimas elecciones de diputados á Cortes.

Segundo. Que respecto de candidatos y modo y manera de verificarse las elecciones municipales, todos se atengan á las resoluciones que, con carácter definitivo, hayan de adoptar los organismos locales en el pleno ejercicio de su autonomía, de suerte que la directiva de la Unión republicana no entenderá más que en los casos de consulta, reclamación ó sumisión espontánea de los Comités municipales, en los términos prevenidos en la anterior circular sobre elecciones de diputados á Cortes; y

Tercero. Que para todos los efectos electorales en relación con esta Junta directiva, utilicen los republicanos el conducto de los Comités municipales establecidos, y cuya existencia y autoridad se hallen reconocidas respectivamente por la superior dirección de cada uno de los tres partidos republicanos que forman la Unión.

Para conocimientos de todos los republicanos, esta circular se remitirá á los presidentes de los Comités provinciales, á fin de que la transmitan á los municipales. Al propio tiempo se enviará á los directores de los periódicos republicanos para su publicación en los términos y con la frecuencia que estimen oportuno.

Madrid 8 de abril de 1893.

La Comisión electoral: *Rafael María de Labra.—Ignacio Hidalgo Saavedra. —Jeronimo Palma.*

MAHÓN

Con el advenimiento de la primavera, preséntase á las señoras,

y especialmente á las madres de familia, la preocupación de los trajes, sombreros, confecciones, etcétera, que han de substituir á los de la estación de invierno.

Para resolver este problema, de indiscutible importancia en todas las familias, cualquiera que sea su posición social, nos permitimos recordar á nuestras lectoras lo que en otras ocasiones hemos dicho sobre *La Moda Elegante*, revista predilecta del bello sexo, que presta cada día más útiles servicios en el hogar doméstico.

Esta interesante publicación es, sin duda, la más discreta consejera de las señoras que se desvelan por el buen órden y economía de sus casas, pues con los numerosos modelos que publica, con los figurines iluminados y hojas de patrones que reparte, y con las explicaciones détalladas que proporciona, pueden las señoras y señoritas estar al tanto de las variaciones que la moda impone, y evitarse considerables gastos, confeccionando en casa la mayor parte de sus *toilettes* y las de sus pequeños hijos ó hermanos.

De *La Moda Elegante*, además de la edición completa, se hacen otras tres ediciones económicas, cuyos precios varían según los elementos de que cada una se compone. El coste de subscripción á cualquiera de ellas resulta siempre insignificante comparado con los servicios que presta y los gastos que evita. Persuadidos de esta verdad, no vacilamos en recomendar á nuestras lectoras que hagan un abono, para ensayo, seguras de que no gravarán por ello su presupuesto doméstico, y nos agradecerán el consejo que les damos.

Es un gasto reproductivo.

En las principales librerías y por la Administración de *La Moda Elegante*, Alcalá, 23, Madrid, se facilitan números de muestra, gratis, á todas las personas que deseen conocer las condiciones materiales de esta importante publicación.

Se admiten también subscripciones en la imprenta de nuestro periódico.

Anteanoche tuvo lugar en el casino "El Isleño" el segundo baile de la temporada, viéndose concurridísimo.

El monólogo *Un cessant*, entretuvo agradablemente y provocó la hilaridad del público, valiendo á su intérprete, Sr. Fábregues, una nutrida salva de aplausos.

El coro de alabarderos de la zarzuela *El Siglo que viene*, fué muy bien cantado por las niñas, lo propio que el tango del *Certamen Nacional*, en el que la niña Elvira Coranti, á pesar de hallarse ronca, hizo las delicias del público, secundada admirablemente por las demás niñas.

Para el domingo se anunció el coro de lavanderas de *El chaleco blanco* y la pieza titulada *Quién á buen árbol se arrima*..... original de uno de nuestros paisanos.

De aplaudir es el esmero y la paciencia con que el Sr. Vaquer, enseña á las citadas niñas, y el celo con que la comisión recreativa de la Sociedad "El Isleño" organiza los bailes.

Mañana se cierra el despacho de billetes para el sorteo del dia 20 del actual, cuyo premio mayor es de 140,000 ptas., siendo el precio del billete entero 50 ptas. y 5 la fracción ó décimo.

La Gaceta anuncia la vacante de Secretario del Lazareto súcio de este puerto dotada con 2500 pesetas anuales; y la de Marinero de falúa, mozo de limpieza del propio establecimiento con el haber anual de 1000 pesetas.

Ha sido adjudicada á D. Miguel Mercadal Timoner la contrata para el suministro de carnes de vaca necesaria en el Hospital militar de esta plaza durante el año económico de 1893-94.

En la Administración de Loterías de esta ciudad, á cargo del Sr. Hernandez se ha recibido por el correo de hoy nueva remesa de billetes para el sorteo de 20 del actual, lo que se avisa para conocimiento de las personas que tenían encargados en la citada Administración.

Nuestro estimado correligionario y amigo D. Juan Cardona Vacarisas llora hoy la pérdida de su preciosa hija Juana, fallecida despues de penosa enfermedad. Al entierro civil que se ha efectuado esta tarde ha asistido numeroso cortejo.

Reciba la apreciable familia de la finada nuestro pésame mas sentido.

LOTERIA NACIONAL

SORTEO DE 10 ABRIL 1893

Relación de los billetes expendidos en las Administraciones de esta ciudad, y que han salido premiados:

ADMINISTACIÓN NÚM. 1

Ninguno.

ADMINISTRACIÓN NÚM. 2

Número 1007 con 20.000 pesetas.

CASINO UNIÓN REPUBLICANA

Socorros

En la Junta administrativa que tuvo lugar en el día de ayer, quedaron aprobadas las cuentas del primer trimestre y espuestas al público en el salón de lectura para conocimiento de los socios.—El Director, *J. Roselló.*

MISCELÁNEAS

El alcalde de un pueblosillo de Francia está celebrando un matrimonio civil, y dirige á los cónyuges el discursito de rúbrica.

—La bandera francesa—les dice—es el emblema del matrimonio. El encarnado simboliza el ardor del esposo; el blanco la pureza de la esposa; el azul.... el azul, si fuese verde, la esperanza de una numerosa familia.

*
* *

Serafín sale de una sociedad de crédito de no muy buenos antecedentes, con un rollo de obligasiones en la mano.

—¿Cuánto valen esas obligasiones?—le pregunta un amigo.

—Absolutamente nada.

—Eso es ahora... pero más adelante...

—¡Ah! más adelante ya será otra cosa: valdrán cinco años de persidio...

*
* *

El obispo de T.... habla con un joven.

Por un movimiento maquinal, abre su tabaquera y se la presenta á su interlocutor.

—Afortunadamente, monseñor-dice el joven—no tengo ese defecto.

—¡Ah!— contesta el prelado sonrieudo. —Si esto fuese un defecto, lo tendría usted indudablemente.

1893
Hoja del Calendario para mañana

Abril 19 Miércoles

S. Crescencio confesor, S. Hermógenes y S. Vicente mártires.

● Luna llena el 30.—Cuarto creciente el 23.

Sale el Sol 5 h. 17 m.—Pónese 6 h. 42 m.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 17

De Palma cañonero torpedero de guerra español *Temerario*, al mando del teniente de navío de primera clase D. Leopoldo Hacar.

Dia 18

De Palma vapor *Nuevo Mahonés*, cap. D. Francisco Cardona, con 17 trip. pasageros, efectos y la correspondencia.

SOCIEDADES

Casino La Union.—No habiéndose reunido suficiente número de socios para celebrar la Junta general extraardinaria convocada para el dia 15 del actual, se avisa por el presente anuncio que dicha Junta tendrá lugar el domingo próximo á las doce de la mañana, tomándose acuerdo cualquiera sea el número de socios.

Mahón 18 Abril de 1893.—El Presidente, Juan F. Fiol.

*
* *

Club Republicano Coalicionista.—Para el domingo 23 del actual, se prepara un gran baile de sociedad, y en uno de sus intermedios una divertida pieza; además se soltará un globo titulado *El tro bador.*

Telegramas
(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 17 5'30 t.

Hoy ha quedado constituido el Senado.

Los republicanos se oponrán á que se aplacen las elecciones municipales.

En el Consejo que se celebrará esta noche se tomará acuerdo sobre varios asuntos parlamentarios; se ultimarán los proyectos económicos del señor Gamazo y el de modificación de la ley municipal y provincial.

Continúan los desórdenes en Bélgica.

Madrid 18 10'10 m.

El acorazado inglés «Howe» entró felizmente en el puerto del Ferrol.

Ha ocurrido un voraz incendio en una fábrical de Barcelona, resultando muchos heridos.

FABRA.

TELEGRAMA DEL

CAMBIO MAHONES

Barcelona día 18.

Bolsín 10'30 m.

4 por 100 interior	72'05
4 por 100 exterior	77'02
Amortizable	77'50
Cubas 1886	107'50
Cubas 1890	97'50
Coloniales	45'50
F. Norte	43'80

Madrid 18, 1 mad.

4 por 100 interior	71'95
París Exterior	66'65
Renta francesa	96'02
Londres Exterior	66'50

BANCO DE MAHON

BOLSA DE BARCELONA

17 de Abril 4'10 t.

4 por 100 interior	71'85
4 por 100 exterior	76'87
4 por 100 amortizable	78'75
B. H. de Cuba 1886	107'75
Id. id. 1890	97'75
Banco Hispano Colonial	91'00
Acciones ferro-carril Francia	27'10
F. Norte	43'50
Id. Orense	12'35
Id. Almansa	00'00
Obligaciones Francia	57'37
Id. Norte	00'00
Id. Orense	34'75
Id. Almansa	63'12
Compañía Trasatlántica	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . 16 rs. vn. paga alcista.
Exterior. . 14 . . . . id.

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva n.º 25
IMPRENTA: Calle de San José

Anuncios

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.

La Menorquina

Compañía de Navegación

Esta Administración suplica á los señores accionistas que están en descubierto de dividendos, se sirvan hacerlos efectivos dentro del plazo de tres días, pues la compañía ha de hacerse cargo del vapor PALMA, recientemente ajustado, dentro del presente mes. Mahón 17 Abril de 1893.—Goñalóns, Carreras y C.ª

*
* *

Habiendo ajustado esta Junta Directiva el magnífico vapor PALMA procedente de la compañía "Isleña Marítima", ha acordado en sesión de hoy convocar á los Sres. accionistas á la Junta general extraordinaria, la cual tendrá lugar el domingo 30 del corriente á las once de la mañana en el Salón de sesiones del Ayuntamiento. Se dará cuenta en ella de las operaciones realizadas hasta la fecha y se someterá á los Sres. accionistas el proyecto acordado por esta Junta para el completo pago del buque ajustado y para cubrir las demás atenciones de la Sociedad. Mahón 16 Abril 1893.—El Presidente accidental, José Pasarius.—P. A. de la J.—Miguel Llambías, Srio.

Crédito Nacional Económico

calle de las Cortes n.º 339

BARCELONA

VENTA Á PLAZO Y Á CRÉDITO DE

VALORES NACIONALES Y EXTRANJEROS

Quedan expuestas al público en el local de la Inspección de esta Sociedad, Hannover 33 y 35; los números favorecidos en los sorteos del mes próximo pasado, pertenecientes á las Obligaciones de la Villa de París, 1886; Villa de Amberes, 1887; Villa de Bruselas, 1886, y los Bonos del Crédit Foncier de Francia, 1887.

Lo que se participa para conocimiento de los que posean Obligaciones de dichos Créditos.

La antigua FUNERARIA

TALLER DE ATAUDES

Habiéndose trasladado este taller desde la calle de San Roque n.º 24 á la calle de Anuncivay n.º 39, se hace público que dicho establecimiento ha introducido grandes reformas en modelos y en los precios que son equitativos y que por espacio de tanto tiempo viene sosteniendo, haciendo esperar ver correspondidos sus deseos por parte de los favorecedores de LA FUNERARIA.

Los pedidos se dirigirán á D. Juan M. Sintes, calle del Castillo n.º 2 y en Villa-Cárlos á D. Ignacio Fernandez, calle S. Jaime n.º 4

La Comisión.

Ganga

Por un precio sumamente barato se vende una máquina continua para fabricar bebidas gaseosas, botellas, sifones y demás objetos pertenecientes á dicha industria.

Informes, Castillo 78.

NUEVA SASTRERÍA LA PARISIEN

Montada con todos los adelantos del dia y al estilo de las grandes capitales

LA PARISIEN

14, Nueva, 14--Mahón

Don Bartolomé Rotger Pons, dueño de este establecimiento pone en conocimiento del respetable público mahonés, que acaba de abrir una sección de Sastrería para la confección de trajes á medida, en su citado establecimiento, en donde, los que tengan á bien favorecerle con sus encargos, encontrarán un inmenso surtido en géneros de **Alta Novedad** á precios sumamente módicos.

Visitad esta casa y os convencereis del

BUEN CORTE, SOLIDEZ Y ECONOMIA

La Parisien, Nueva, 14--- Mahón.

NOTA. En dicho establecimiento se encontrará tambien un buen surtido en géneros de ULTIMA NOVEDAD, tanto para señora como para caballero.

OTRA. Se necesita un aprendiz de sastre.

TALLER DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA DE

JUAN PONS TRUYOL

Elegancia y economía en muebles de lujo. Especialidad en camas torneadas, sumiers y sillerías á precios económicos.

53--- SAN LORENZO ---53

GRAN HOTEL RESTAURANT CONDAL

23, Boquería, 23 BARCELONA 2, Plazuela del Pino, 2

Costa, Casanovas y Compañía

Magnífico edificio construido de nueva planta en el centro de la ciudad é inmediato á los Ramblas, siendo el único que puede ofrecer al público el Hotel independiente del Restaurant. Habitaciones con ó sin asistencia, departamentos para familias, cuartos de baño, salón de lectura, teléfono y demás instalación eléctrica. **Cocina española y francesa.** Comidas y Banquetes á todas horas. Este establecimiento se abrirá al público á mediados del presente mes, y reunirá toda clase de comodidades á pesar de su **modicidad en los precios** al alcance de todas las fortunas. Especialidad para agentes de negocios y viajantes de casas de comercio. Coche particular á la llegada de los trenes.

1

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones de Gas

SUB-DIRECTOR EN MENORCA:

D. Pascual José Hernandez, Arravaleta, 3, Mahón.

Para vender

Lo está la casa n.º 25 de la calle de los Melians en Alayor. Informarán en la misma.

*
* *

Lo está tambien la casa de bebida Plaza de la Explanada n.º 15.
Informes en la misma.

*
* *

Lo está el huerto de la calle de la Iglesia n.º 8—Villa-Cárlos.
Para informes, calle Mayor, n.º 141.

*
* *

Lo está la casa situada en la calle del Castillo de esta ciudad n.º 115.
Informarán en el Centro General de Negocios, donde obran los títulos de propiedad de la misma.

*
* *

Lo está un cercado con viñedo situado en el término municipal del pueblo de Alayor y paraje conocido por Cami-Nou, lindante con la carretera que desde Mahón conduce á Ciudadela.
Informarán en esta Imprenta.

*
* *

Lo está la Noria en junto con varios cercados, situada en la calle del Castillo al lado de la casa Janot.
Una casa calle de la Plana n.º 74 y 76.
Otra casa en la misma calle n.º 78.
Para informes calle de Gracia n.º 90.

*
* *

Lo está una casa calle Mayor n.º 135 de Villa-Carlos, y un huerto en la punta de Cala Corp.
Para informes en la misma casa.

*
* *

Lo está una casa en el inmediato pueblo de Villa-Cárlos, calle del Puerto n.º 69.
Informarán en el mismo pueblo, calle de San Pedro n.º 6. 12M.

*
* *

Lo está en Alayor una casa situada calle del Obispo n.º 25.
Para informes en Mahón calle de San Antonio n.º 10.

*
* *

Lo está el taller del maestro constructor de carruajes D. José Sintes y Mascaró, situado á la entrada del pueblo de Mercadal. Para informes dirigirse al dueño del mismo calle de Isabell II n.º 24 en el expresado pueblo.

D. Juan Tenorio

Drama religioso y fantástico

POR

D. JOSÉ ZORRILLA

Esta obra que compone un elegante tomo en 4.º ilustrado por los Sres. Pe-rea, Ferrant, Mestres, Plá y Huertas, se vende al precio de 5 pesetas en la imprenta de este periódico.

Poesías DE DON JOSÉ ZORRILLA

Se venden al precio de 5 pesetas el ejemplar en la imprenta de D. Bernardo Fábregues, Nueva 25.

C. Fábregues Imp. Mahon
calle de S. José.

Farmacia del Dr. D. José Casasa, Jaime I, Barcelona.

Píldoras orientales

DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas **Píldoras**, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores asi internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA compuesto por el DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al DR. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades

SECRETAS

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, asi recientes como crónicas. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del **Antivenéreo del doctor Casasa**, exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Cuantos padezcan

DE LA BOCA

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, &c., deben usar el **Elixir dentrífico Saint-Serrault del Doctor Casasa.**

Unico que pone y la conserva boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.